

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

Ref: EJECUTIVO No.2004-0908

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: ESPERANZA GARCIA ORTEGON

En atención a lo solicitado en el oficio No.6586-2017-5377-AVM del 11 de agosto de 2020 proveniente de la Secretaria Sala Disciplinaria del C. S. de la J., se ordena oficiar con el fin de informarles que el proceso de la referencia fue retirado el 01 de julio de 2004, debido a que se negó el mandamiento de pago reclamado. Por lo tanto, no es posible remitirles copia del mismo.

Para el efecto, adjúntesele copia de la consulta realizada al mencionado proceso.

Lo anterior para que obre al anterior del Proceso Disciplinario No.110011102000201705377.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Álvarez Cortés, con una inicial 'F' prominente y una línea horizontal final.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez